



## RESOLUCIÓN CS N° 561 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 18 de Diciembre de 2023

Expediente N° 19168/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ENFERMERÍA COMUNITARIA II – Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería – Sede Regional Orán en transición a Facultad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Lic. Pedro Edmundo RUEDA en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD –N° 973-23 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 322/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Lic. Pedro Edmundo RUEDA, D.N.I. N° 17.913.150**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ENFERMERÍA COMUNITARIA II – Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería – Sede Regional Orán en transición a Facultad - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán en transición a Facultad. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 482/23.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Lic. Rueda, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA